

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Cod Dependencia:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION DE NUTRICION
Destino: ANONIMO
Numero Folios: Anexos:

Bogotá DC, 18 de enero del 2023

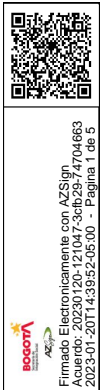
Señor
ANÓNIMO
Ciudad**Asunto:** Solicitud de respuesta a queja SINPROC 3384738**Referencia :** SINPROC 3384738/ 2022-EE-0582147

Cordial Saludo,

En atención a la queja jurídica presentada radicado SINPROC, allegado a la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS por la Personería de Bogotá, y en estricta observancia del ordenamiento, en razón con la misión y funciones administrativas establecidas en el Decreto Distrital 607 de 2007, se procede a dar respuesta de acuerdo al marco de sus competencias a los numerales 10 y 13 en los siguientes términos:

1. Respecto al escrito de la referencia, mediante el cual manifiestan diferentes situaciones de presunto acoso laboral, sexual, discriminación e incumplimiento del señor YEREMY GONZALO LOPEZ MAYORGA, se informa que el Subdirector Local de Ciudad Bolívar en calidad de supervisor del contrato de servicios profesionales vigente, realizó pronunciamiento de fondo mediante radicado No. S2022191521 de fecha veinticinco (25) de diciembre del 2022, el cual fue notificado siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 68 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) - Ley 1437 de 2011

2. Frente a la solicitud “ *también manifestamos que estamos solicitando que seamos todos los profesionales de nutrición y psicólogos de localidades, muchos llevábamos más de 10 años en una misma localidad del sur, sin tener tiempo para las familias y nuestros hijos mientras que otros tienen la oportunidad de tener localidades muy suaves como barrios unidos, Teusaquillo, chapinero, Usaquén, suba, Fontibón, Engativá entre otras del norte, con un volumen de trabajo menor y con dos o tres trabajos con la misma entidad en otros proyectos como comedores comunitarios o centros de protección o con otras ONG o el mismo ICBF en donde trabaja allí el 50% de la secretaría de integración social de nutricionistas. Seamos reubicados o rotados, reubicación o rotación en las localidades*” .

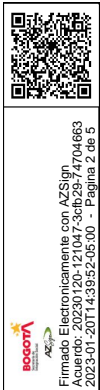


La suscripción de contratos de prestación de servicios obedece a la necesidad de la entidad para garantizar la prestación de sus servicios sociales. En ese sentido, la SDIS tiene en cuenta los estándares de calidad, las coberturas locales y los perfiles requeridos para su atención.

Ahora bien, para la suscripción de nuevos contratos, se considera además, la evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales realizadas por los supervisores de los contratos de prestación de servicios, que para este caso la ejercen los Subdirectores Locales, así como el conocimiento del territorio y experiencia adquirida en el transcurso de la ejecución contractual.

Así las cosas, la observancia de profesionales a las subdirecciones locales, devienen de las razones expuestas o de la solicitud de cambio realizada por los supervisores de contrato. Por lo tanto, la posibilidad de hacer rotaciones en las asignaciones de localidades surgió de las necesidades de la Entidad para contratar, en virtud de la autonomía técnica y administrativa la SDIS.

3. Frente a lo manifestado” *También denunciarnos el maltrato entre colegas nutricionistas y que se agudizo cuando se hicieron las denuncias pues fueron por el contrario respaldadas y según algunos nutricionistas de este mismo grupo, les hicieron pero reunión para respaldarlas pero las compañeras de Kennedy, Suba, Chapinero y de Usme, estas desesperadas, nerviosas y depresivas, del acoso y hostigamiento de Nutricionistas de la subdirección de nutrición Nora Ramírez, Adriana Vanegas, Joheta Prieto y Sandra Parra, que aunque llevan muchos años en esta entidad y hacen parte de su inventario, no les da el derecho a maltratar oa intimidar con quejas a sus jefes, de las nutricionistas. Son personas parasitas y abusivas que se consideran de planta pero no lo son, que viven del trabajo de otros, como ya es la costumbre en esta entidad y muestran su eficacia con trabajo de otros”*



De acuerdo con lo establecido en la Ley 1010 de 2006 [\[1\]](#) , que en su objeto indica la siguiente protección jurídica; “ *prevenir, corregir y sancionar las diversas formas de agresión, maltrato, vejámenes y ultrajes a la dignidad humana sobre quienes realizan sus actividades económicas en el **contexto de una relación laboral privada o pública** ”. (subrayado fuera de texto).*

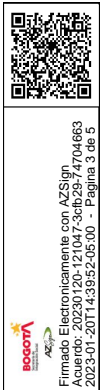
En relación con lo anterior, se precisa que las personas señaladas en su escrito , son contratistas de prestación de servicios profesionales y la norma excluye a los contratistas como sujetos de protección por acoso laboral.

No obstante, es necesario contar con el acervo probatorio que permita a la Secretaría adelantar las acciones correspondientes que determinen las circunstancias que comprueben lo denunciado, por lo que se exhorta a allegar las evidencias o soportes de estas denuncias a través del medio que se considere más expedito .

IVON CAROLINA CAMARGO GARCÍA
Subdirectora de Nutrición

Elaborado: Diana Paola Herrera-Profesional Subdirección de Nutrición

[\[1\]](#) Por medio de la cual se adoptaron medidas para prevenir hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo .



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023008922

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230120-121047-3cfb29-74704663

Creación: 2023-01-20 12:10:47

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-01-20 14:39:51



Escanee el código
para verificación

Firma: Firma

Ivon Carolina Camargo Garcia
52383197
Icamargo@sdis.gov.co
Subdirectora de Nutrición
Dirección de Nutrición y Abastecimiento-SDIS

Elaboración: Elaboró

DIANA PAOLA HERRERA
1032449028
dpherreram@sdis.gov.co
Contratista
Dirección de Nutrición y Abastecimiento-SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230120-121047-3cfb29-74704663
2023-01-20T14:39:52-05:00 - Página 4 de 5





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230120-121047-3cfb29-74704663
2023-01-20T14:39:52-05:00 - Página 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2023008922

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20230120-121047-3cfb29-74704663

Creación: 2023-01-20 12:10:47

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-01-20 14:39:51

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	DIANA PAOLA HERRERA dpherreram@sdis.gov.co Contratista Dirección de Nutrición y Abastecimiento-	Aprobado	Env.: 2023-01-20 12:10:47 Lec.: 2023-01-20 12:11:01 Res.: 2023-01-20 12:11:06 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Ivon Carolina Camargo Garcia ICamargo@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Dirección de Nutrición y Abastecimiento-	Aprobado	Env.: 2023-01-20 12:11:06 Lec.: 2023-01-20 12:19:45 Res.: 2023-01-20 14:39:51 IP Res.: 186.155.7.19